

# Política de Riesgo de Crédito Corporativa

Referencia interna: P.10.2017.V1

Fecha de aprobación: 31 de marzo de 2017

Fecha de entrada en vigor: 15 de mayo de 2017

Responsable del documento: Departamento de Finanzas Corporativo

Responsable de actualización: Departamento de Finanzas Corporativo

Versión actual: Versión 1



## INDICE

1. Objetivo .....	3
2. Ámbito de aplicación y comunicación del incumplimiento de la Política .....	3
2.1 Ámbito de aplicación.....	3
2.2 Comunicación del incumplimiento de la Política.....	3
3. Definiciones .....	3
3.1 Riesgo de contraparte.....	3
3.2 Riesgo de crédito.....	3
4. Responsabilidades.....	4
5. Principios generales de gestión del riesgo de crédito corporativo .....	4
5.1 Principios de la gestión del riesgo de contraparte .....	4
5.2 Principios de la gestión del riesgo de crédito de clientes /insolvencias .....	5
6. Gestión del riesgo de crédito.....	5
6.1 Gestión del riesgo de contraparte .....	5
6.2 Gestión del riesgo de crédito/insolvencia de clientes .....	5
7. Seguimiento de los principales parámetros financieros y riesgo de crédito .....	6
8. Comunicación con los Grupos de Interés.....	7
8.1 Información a incluir en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.....	7
9. Documentos de referencia .....	7



## 1. Objetivo

El Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. tiene atribuida la facultad de aprobar la Política de Riesgo de Crédito Corporativa.

El objetivo de la presente política consiste en definir las directrices generales de la gestión del riesgo de crédito del Grupo Cementos Molins, con la finalidad de prevenir y mitigar la materialización del riesgo de contraparte y riesgo de crédito/insolvencia de clientes.

## 2. Ámbito de aplicación y comunicación del incumplimiento de la Política

### 2.1 Ámbito de aplicación

Esta política es de aplicación a todas las sociedades nacionales del Grupo Cementos Molins y a las Sociedades internacionales controladas de forma individual.

En las filiales en las que no se dispone del control o el control es compartido, el Consejo de Administración de la filial es el responsable de velar porque la Política de Riesgo de Crédito Corporativa interna se encuentre alineada con las directrices generales de esta política, realizando las modificaciones que sean necesarias para garantizar su alineamiento.

### 2.2 Comunicación del incumplimiento de la Política

Todos los empleados del Grupo Cementos Molins deben cumplir con las Políticas de Gobierno Corporativo y comunicar al Comité de Ética y Cumplimiento cualquier incumplimiento de las directrices y procedimientos que se describen en el presente documento en el menor tiempo posible y a través del canal establecido para ello, esto es, el Canal de denuncias del Grupo. La Dirección del Grupo Cementos Molins determinará el régimen sancionador a aplicar, de manera proporcionada a la gravedad del hecho, al responsable directo del incumplimiento de las Políticas de Gobierno Corporativo y a quienes, teniendo el deber de impedir el incumplimiento, no haya actuado diligentemente para impedirlo. También de manera proporcionada se aplicará una sanción a quienes, conociendo la existencia del incumplimiento, no hayan denunciado debidamente.

## 3. Definiciones

### 3.1 Riesgo de contraparte

Se entiende por riesgo de contraparte, las pérdidas ocasionadas por establecer una relación contractual con una entidad financiera y que ésta, a su vez, cause fallida provocando una pérdida económica y financiera en la Sociedad.

### 3.2 Riesgo de crédito

Se entiende por riesgo de crédito, la pérdida económica o financiera en la Sociedad ocasionada por el impago y/o insolvencia del crédito de un cliente.



## 4. Responsabilidades

A continuación se detallan los roles y responsabilidades de la gestión del riesgo de crédito:

- **Consejo de Administración:** es el responsable de definir la Política de Riesgo de Crédito Corporativa y proporcionar los recursos necesarios que garanticen su cumplimiento.
- **Director General de unidad de negocio:** es el responsable de realizar un seguimiento de la actividad de cada una de las unidades de negocio del país así como de realizar un análisis de la posición de caja, endeudamiento, fondo de maniobra y saldos a cobrar y a pagar con clientes y proveedores/acreedores.
- **Director País:** es el responsable de velar por el seguimiento de la posición de caja, endeudamiento, fondo de maniobra y saldos a cobrar y pagar con clientes y proveedores / acreedores. Todo ello junto con la Dirección Financiera Corporativa.
- **Comité financiero nacional:** es el responsable de realizar un seguimiento de los créditos concedidos a clientes y revisar la situación de los clientes que presentan problemas de solvencia en el resto de Sociedades del Grupo para establecer un marco homogéneo y plantear soluciones.
- **Comité comercial:** es el responsable de aprobar los incrementos del límite de crédito concedido a clientes y elevar la aprobación del Director General de la unidad de negocio o del Director General de Operaciones cuando se requiera por importe.
- **Dirección Financiera:** es el responsable de la gestión de cada uno de los riesgo de crédito identificados y de realizar un seguimiento del crédito concedido a clientes y reportar a los abogados del Grupo cualquier situación de impago.
- **Dirección General Corporativa:** es el responsable de velar por el cumplimiento de los principios y directrices que se fijan en relación con la Política de Gestión de Crédito Corporativa así como de informar sobre los incumplimientos y la evaluación del sistema de gestión del riesgo de crédito corporativo al Comité de Ética y Cumplimiento para sus respectivas unidades de negocio.
- **Auditoría Interna:** es la responsable de evaluar el cumplimiento de las normas y los procedimientos establecidos en materia de gestión del riesgo de crédito corporativo así como de realizar seguimiento de las propuestas de mejora y planes de acción definidos. Adicionalmente, se encarga de evaluar la eficacia de los controles establecidos para mitigar los riesgos financieros, entre los que se incluye el riesgo de crédito.

## 5. Principios generales de gestión del riesgo de crédito corporativo

### 5.1 Principios de la gestión del riesgo de contraparte

Para minimizar la exposición del Grupo Cementos Molins al riesgo de contraparte, el Grupo ha definido la siguiente relación de principios:

- Realizar las operaciones de inversión y financiación del Grupo en entidades financieras que cuenten con una adecuada capacidad de pago y en las que no existan indicios de riesgo de



insolvencia, es decir, entidades que cuenten con una calificación de *Investment Grade* (por encima de BBB) con cualquiera de las agencias de calificación crediticia normalmente aceptadas.

- Realizar un seguimiento mensual de la calificación que las principales agencias de rating otorgan a las entidades financieras en las que el Grupo Cementos Molins mantiene las inversiones a medio y largo plazo, los excedentes de tesorería y los activos líquidos.
- Retirar las inversiones realizadas en entidades financieras que presenten indicios de insolvencia.
- Establecer mecanismos de supervisión y seguimiento de las inversiones realizadas fuera de los países de origen de las Sociedades que forman parte del Grupo Cementos Molins.

### 5.2 Principios de la gestión del riesgo de crédito de clientes /insolvencias

Para minimizar la exposición del Grupo Cementos Molins al riesgo de crédito /insolvencias de clientes, el Grupo ha definido la siguiente relación de principios:

- Asignar a todos los clientes un límite de crédito al inicio de la relación comercial.
- No conceder crédito a clientes que no se encuentren asegurados por coberturas de crédito a excepción de los clientes que aseguren por otras vías su solvencia.
- Realizar un seguimiento periódico del crédito concedido a clientes, especialmente de aquellos que alcanzan el 80% del límite de crédito concedido, para identificar posibles riesgos de insolvencia.
- Bloquear automáticamente en el ERP los pedidos de clientes que han superado el límite de crédito establecido y/o se encuentran en situación de impago.
- Gestionar a través del departamento jurídico del Grupo y los asesores externos, el cobro de la deuda vencida de clientes.

## 6. Gestión del riesgo de crédito

### 6.1 Gestión del riesgo de contraparte

El Grupo Cementos Molins no se encuentra expuesto al riesgo de contraparte ya que realiza sus operaciones de inversión y financiación con entidades financieras que cuentan con una adecuada capacidad de pago y sobre las que no existen indicios de insolvencia.

A nivel nacional, realiza sus operaciones de inversión y financiación únicamente con las 5 grandes entidades financieras del territorio nacional y a nivel internacional con entidades financieras que cuentan con una calificación de *Investment Grade* otorgada por las principales agencias de *rating*.

### 6.2 Gestión del riesgo de crédito/insolvencia de clientes

Las Sociedades nacionales del Grupo Cementos Molins gestionan el riesgo de crédito/insolvencia de clientes mediante la contratación de seguros de crédito y caución.



Las Sociedades internacionales del Grupo Cementos Molins, realizan un análisis individualizado de la solvencia del cliente y le asignan un límite de crédito.

Las Sociedades del Grupo Cementos Molins que no aseguran el crédito con clientes mediante crédito y caución no concederán crédito a clientes que no se encuentren asegurados y/o no presenten avales o cuenten con una calificación crediticia alta emitida por las principales agencias de calificación que asegure su solvencia.

Si durante la relación comercial con el cliente se requiere aumentar el crédito concedido al cliente, se debe seguir el flujo de aprobaciones fijado por el Grupo y contar en todos los casos con la aprobación expresa del Comité Comercial. Cuando el aumento del crédito sea significativo, se requerirá la aprobación del Director General de Operaciones.

El Comité Financiero nacional realiza una revisión del crédito concedido a clientes agregado para todas las sociedades nacionales analizando en detalle la situación de los créditos que alcanzan el 80% del límite de crédito concedido.

En el caso que las distintas Sociedades del Grupo Cementos Molins mantengan acuerdos comerciales con los mismos clientes, se realizará un análisis global del límite de crédito concedido y un seguimiento global de la deuda del cliente con el Grupo.

Si se alcanzase el límite de crédito concedido en alguna de las Sociedades del Grupo se aplicarán las mismas medidas bloqueo de suministro que en el resto de las Sociedades en las que el cliente mantiene acuerdos comerciales.

En caso de producirse alguna situación de impago, la Dirección Financiera debe realizar una notificación a los abogados del Grupo (internos y externos) para que realicen las tareas de recobro de deuda y seguimiento del impago.

### **7. Seguimiento de los principales parámetros financieros y riesgo de crédito**

Cada mes los Directores Generales de las unidades de negocio y los Directores de país en conjunto con la Dirección Financiera Corporativa realizan un seguimiento de la actividad de cada una de las Sociedades así como de los principales parámetros financieros y riesgos. En concreto, se realiza una revisión de los siguientes parámetros:

- Reservas de divisas del Banco Central del país.
- Saldos a cobrar a de clientes y saldos a pagar a proveedores y acreedores.
- Deuda asegurada y total de saldos a clientes.
- Deuda vencida con clientes y clientes en recobro.

Los temas más relevantes resultantes de las revisiones realizadas se reportan al Consejero Delegado del Grupo. En relación con los parámetros de tipo financiero, éstos se reportan al Director General Corporativo.

El Consejo de Administración del Grupo y sus comisiones, el Comité de Dirección Corporativo y los Comités de cada una de las unidades de negocio se reúnen periódicamente para evaluar los riesgos e intentar minimizarlos todo lo posible.



### 8. Comunicación con los Grupos de Interés

#### 8.1 Información a incluir en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración del Grupo tiene designada la función de aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo tal y como se establece en el artículo 5.s del Reglamento de Consejo de Administración.

Tal y como se establece en el artículo 262, apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, en el Informe de Gestión se incluye la siguiente información relacionada con el riesgo de crédito corporativo:

- Los Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero de la sociedad, incluida la política aplicada para cubrir cada tipo significativo de transacción prevista para la que se utilice la contabilidad de cobertura.
- La exposición de la sociedad al riesgo de precio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de flujo de efectivo.

La Dirección de Servicios Compartidos es responsable de comunicar anualmente la información detallada anteriormente, a los responsables de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

### 9. Documentos de referencia

En este apartado se incluyen los documentos referenciados en la presente política que son:

- Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A.
- Ley de Sociedades de Capital.